

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: marianayan 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: mariana

Juzgado Civil y Comercial Nº 2

Lomas de Zamora

<< Volver Desconectarse

Imprimir ^

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Datos del Expediente

Carátula: PAREDES FERNANDO OMAR y otro/a C/ MACIAS CARLOS CEFERINO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 12/06/2019

Nº de Receptoría: LZ - 31489 - 2019

Nº de Expediente: 94355

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/06/2022 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior

29/06/2022 12:29:25 - OFICIO ELECTRONICO

Siguiente

Referencias

Domic. Electrónico no cargado como parte MARIANA.YANIBELI@PJBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte REGISTRO-LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 29/06/2022 12:29:29

Fecha de Notificación 01/07/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 29/06/2022 12:29:24 - BELLONE Marcela Alejandra

Notificado por BELLONE MARCELA

Observación OFICIO AL REGISTRO DE COMERCIO COMUNICANDO AUTO DE SUBASTA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Lomas de Zamora, 29 de Junio de 2022.

A LA SEÑORA JEFA DEL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEPTAL.
DRA. MARIANA YANIBELI
S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Auxiliar letrada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Departamental, Vacante, Secretaria única a mi cargo en los autos caratulados: PAREDES FERNANDO OMAR y otro/a C/ MACIAS CARLOS CEFERINO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. N° , a efectos de anunciar el remate judicial en forma electrónica decretado en la presente ejecución con relación al inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI- Sección A- Mza. 81- Parcela 11- Matrícula 41.406 del partido de Lomas de Zamora, cuya fecha fijada por el martillero designado en autos a fin de su realización es el día 11 de Agosto del 2022 desde las 10 hs, culminando la misma el día 26 de Agosto del 2022 en idéntico horario, fijando como días de exhibición del inmueble el 04 y 05 de Agosto del 2022 en el horario de 13 a 14 hs.-

El auto que ordena dice: "....." Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2021:AUTOS Y VISTOS: Asistiéndole razón al peticionante, de conformidad con las constancias digitales que se anexan al presente, déjase sin efecto el requerimiento de fecha 24 de agosto de 2021, segundo párrafo.

Consecuentemente, en atención al estado de autos y lo dispuesto por la Resolución n° 955/18 de la SCBA de fecha 13/06/2018, la subasta que se ordena en el presente resolutorio será efectuada conforme lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 09/08/2012 y sus modificatorias.

Con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) décrétase la venta en subasta electrónica del 100% del inmueble cuyo informe de dominio luce agregado en formato PDF con fecha 2 de agosto de 2020 y cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI- Sección A- Mza. 81- Parcela 11- Matrícula 41.406 del partido de Lomas de Zamora, por intermedio del martillero designado por el ejecutante atento lo pactado en el mutuo hipotecario clausula f) en lo concerniente a la ejecución del contrato: OSVALDO OSCAR PANIZZI, COLEGIADO 1038 DE LOMAS DE ZAMORA con domicilio sito en la calle Pereyra Lucena N° 766 Lomas de Zamora, TELEFONO 42447345 CELULAR 1554170007. DOMICILIO ELECTRÓNICO 2007769806@cma.notificaciones, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal del inmueble, es decir la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.796.680,66), también conforme lo pactado en el contrato de mutuo y elección del ejecutante que surge de la presentación de fecha 2 de agosto de 2021.-

Con relación a las notificaciones ordenadas en la primera parte del presente proveído: hágase saber que los oficios a glosarse (en caso de realizarse en formato papel deberán contener firma de personal autorizado y sello correspondiente, ello a fin de acreditar la fehaciencia de la recepción de los mismos por los señores Jueces embargantes e inhibientes. En el caso de los acreedores hipotecarios, deberá notificarse a éstos mediante cédula(art.569 del CPCC). Las comunicaciones que no cumplan con éstos requisitos no servirán a los fines de la presente.-

1) *Martillero: Una vez aceptado el cargo, como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art. 52, inc. a, ap. 5°, de la ley 10.973 (arts. 34 inc. 5, ap. b, CPCC; 52 inc. a, ap. 15 e inc. b, ap. 11, ley 10.973).*

2) *Base de la subasta: De acuerdo con lo ya indicado en el primer párrafo.-*

3) *Honorarios del Martillero: Con el objeto de brindar previsibilidad a los posibles compradores y en orden a lo dispuesto por el art. 54, apartado IV de la ley 14.085 la comisión del martillero se fija en el 4% del valor obtenido en la subasta a cargo de cada parte, debiéndose adicionar el 10% de aportes previsionales del profesional a cargo del comprador.*

4) *Apertura de cuenta: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria en el Banco Provincia, sucursal Tribunales, a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3° párr., Ac. 3.604/12; resol. 2.069/12, SCBA).*

5) *Mandamiento de constatación: Librese mandamiento de constatación de estado de ocupación del bien embargado ordenado con fecha 24 de agosto de 2021, con las facultades para su diligenciamiento requeridas y con habilitación de días y horas inhábiles y carácter urgente, ello siempre y cuando las medidas sanitarias preventivas dispuestas por la autoridad nacional así lo permitan. (arts. 558, 559, 575, 576 y 588, CPCC).-*

6) *Título de propiedad: Previo a la inscripción de la subasta deberá encontrarse glosado en autos el instrumento original. En su caso, intímase al ejecutado, para que dentro del tercer día de notificado acompañe a los autos el título de propiedad del bien objeto de subasta, bajo apercibimiento de expedirse segundo testimonio a su costa (art. 570, CPCC).*

7) *Difusión de la subasta: a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del Código Procesal se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "LA UNION" de la localidad de LOMAS DE ZAMORA. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.*

b) *Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575, in fine, CPCC).*

c) *Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la Suprema Corte, de mayor información relacionada al acto.*

8) *Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20, Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (arts. 562, CPCC; 921, CCCN; 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, CPCC; 21, 3° párr., Ac. 3.604/12).*

9) *Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5% del monto de la base o precio de reserva establecido y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4° párr. y 575, CPCC; 22 y 24, Ac. 3604/12).*

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. Para realizar dicho acto deberá constatarse previamente con las actas respectivas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- del Registro de Subastas Judiciales, los oferentes que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, con más el código de postor y datos de sus cuentas bancarias de los interesados (deberá denunciarse el CBU) y también en informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará (por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (arts. 585, 2° párr., CPCC; 39, Ac. 3604/12).

10) *Celebración de la subasta judicial inmobiliaria: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del Código Procesal y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12 de la SCBA.*

11) *Etapas posteriores a la subasta: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (arts. 579, CPCC; 858 y ss., CCCN; 36, Ac. 3604/12).*

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (arts. 585, CPCC; 37, Ac. 3604/12).

12) *Acta de adjudicación y pago de saldo de precio: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de bien mueble registrable, la que se fijará en los términos del artículo 38 de la Ac. 3604, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts. 3 y 38, Ac. 3604/12). En dicha oportunidad y de no mediar planteo nulitivo oportuno, el adquirente deberá integrar el saldo de precio acompañando el respectivo comprobante, a los fines dispuesto por los arts. 581 y 586 del CPCC (cfr. art. 562 texto ley 14.238).*

13) *Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (arts. 585, CPCC; 21 y 40, Ac. 3604/12).*

14) *Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero y fijada fecha de subasta y mediante nota electrónica de estilo.*

En igual sentido librese la documentación que corresponda al Registro de la Propiedad Inmueble para inscribir este decreto en el marco de lo dispuesto por el art. 323 del Código Procesal (art. 34 inc. 5, CPCC).-

15) *Se hace saber a las partes de autos, al Martillero designado y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA citadas al inicio de este decreto.*

16) *Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, hasta tanto se realice la subasta. Regístrese. Notifíquese ministerio legis. Fdo. Vila María Zulema. Juez. P.D.S.-*

Otro auto dice: Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2021: Atento lo solicitado y sin perjuicio de lo manifestado en el punto III de la presentación de fecha 2 de agosto de 2021, de conformidad con lo que surge del contrato de mutuo objeto de la presente ejecución y a los fines de modificar la base de la subasta decretada en autos, córrase traslado a la contraria de la liquidación practicada, por el término de cinco días. Notifíquese (arts.120, 133, 135, 502 y concls.del CPCC). Fecho, se proveerá lo demás solicitado. Fdo: Pizzo Pablo Alberto. Juez P.D.S.-

Otro auto dice: Lomas de Zamora, 7 de febrero de 2022: AUTOS Y VISTOS: Encontrándose vencido el plazo y no habiendo contestado la contraria el traslado conferido con fecha 22 de septiembre de 2021, apruébase la liquidación practicada en fecha 7 de septiembre de 2021, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y

OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (U\$S 178.718,57).-

Firme el presente, se proveerá lo demás solicitado. Fdo. Cattaneo Mariano Marcelo. Juez. P.D.S.-

Otro auto dice: Lomas de Zamora, 29 de marzo de 2022: AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado con fecha 7 de septiembre de 2021, lo pactado en la cláusula cuarta del contrato de mutuo con garantía hipotecaria base de la presente acción y de conformidad con la liquidación aprobada con fecha 7 de febrero de 2022, modifíquese la base de la subasta decretada con fecha 26 de agosto de 2021 en la suma de DOLARES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (U\$S 178.718,57). Hágase saber al martillero a sus efectos. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-

Asimismo, para el eventual caso de resultar el ejecutante comprador en la subasta,, autorízase a éste a compensar el crédito hasta la concurrencia del mismo. (arts. 921,922 y 928 del C.C y C.).... Fdo. Raggio Nicolás Raggio. Juez PDS.-

Otro auto ordentorio: Lomas de Zamora, 8 de junio de 2022: Atento a lo solicitado y estado de los presentes actuados, a fin de proceder al labrado del acta de adjudicación del bien objeto de la subasta conforme lo dispuesto por el artículo 38 del Acuerdo 3604/12 de la SCBA, fíjase audiencia para el día 31 de agosto de 2022, a las 12.30 hs. NOTIFIQUESE (arts. 135 del CPCC).

Asimismo, procédase a la confección electrónica del oficio de apertura de cuenta bancaria EN DOLARES solicitado, siempre y cuando no se encuentra registro de cuenta abierta alguna hasta el día de la fecha; que en todo caso deberá de informar el número de la misma.Fdo. Pizzo Pablo Alberto. Juez PDS.-

Saludo a Ud. muy atte.-

MARCELA ALEJANDRA BELLONE

AUXILIAR LETRADA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BELLONE Marcela Alejandra

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir](#) ^

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: marianayan 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: mariana

Juzgado Civil y Comercial Nº 2

Lomas de Zamora

[<< Volver](#) [Desconectarse](#)

[Imprimir ^](#)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Datos del Expediente

Carátula: PAREDES FERNANDO OMAR y otro/a C/ MACIAS CARLOS CEFERINO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 12/06/2019

Nº de Receptoría: LZ - 31489 - 2019

Nº de Expediente: 94355

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/06/2022 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#)

30/06/2022 14:29:50 - OFICIO RECIBIDO

[Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 30/06/2022 2:29:50 p. m.

Firmado por YANIBELI Mariana (27263265535) - AUXILIAR LETRADO

Nro. Presentación Electrónica 65375490

Observación del Profesional Respuesta a OFICIO ELECTRONICO

Presentado por REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA (subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 DEPARTAMENTAL

DRA. MARCELA ALEJANDRA BELLONE

S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Titular a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "PAREDES FERNANDO OMAR Y OTRO C/ MACIAS CARLOS CEFERINO Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA", en trámite por ante ese Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica y designado al Martillero Osvaldo Oscar Panizzi, como Auxiliar de la Justicia, conforme nos fuera notificado en el día de la fecha.-

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, solicita se sirva remitir al Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

- Indicación del monto exacto de la suma establecida en concepto de depósito en garantía (art 562 CPCC).-
- Indicar si se ha establecido un porcentaje en concepto de seña. En su caso, indicar si dicho porcentaje puede ser integrado con la suma antes depositada en garantía, para su debida publicación (art. 575 CPCC, 38 del Ac. 3604);
- Datos de la cuenta bancaria en Dólares cuya apertura fuera ordenada por V.S. (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604);
- Deberá indicarse si el ejecutante se encuentra eximido del depósito en garantía y, en su caso, de la seña; Asimismo, las condiciones a cumplir por el ejecutante para posibilitar su participación en la puja (registro como usuario e inscripción como postor) (art. 921 Cód. Civ. y Com.);
- Determinar si se permite la cesión del acta de adjudicación.-
- Informar el estado de ocupación del inmueble, de conformidad con el resultado de/l mandamiento/s de constatación actualizado/s.-
- Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

----- Comuníquese al órgano jurisdiccional interviniente, a sus efectos.-----

Subastas Judiciales Electrónicas

Seccional Lomas de Zamora

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



YANIBELI Mariana (27263265535)
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir ^](#)



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

[Novedades](#) [Notificaciones](#) [Presentaciones](#) [Inicio Causas](#) [Mis Causas](#) [Autorizaciones](#) [Juicios Universales](#) [Configuración](#)

Versión 8.0

Usuario conectado: **YANIBELI Mariana**. Acceso anterior: **06/07/2022 13:21:40** Cerrar Sesión

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACION

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: YANIBELI Mariana
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - LOMAS DE ZAMORA
Carátula: PAREDES FERNANDO OMAR y otro/a C/ MACIAS CARLOS CEFERINO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 94355
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRE.SOV.AR, MARIANA.YANIBELI@PJBA.SOV.AR
Fecha Notificación: 08/07/2022
Alta o Disponibilidad: 6/7/2022 11:46:52
Firmado y Notificado por: BELLONE Marcela Alejandra. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/07/2022 11:46:52
Firmado por: BELLONE Marcela Alejandra. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Contacte en directo
a un operador
ahora!

Exp.N°
94355

Código trámite en números



PAREDES FERNANDO
OMAR y otro/a C/ MACIAS
CARLOS CEFERINO y otro/a
S/ EJECUCION
HIPOTECARIA



OFICIO

Lomas de Zamora, 6 de Julio de 2022.

**A LA SEÑORA JEFA DEL
REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS.
DRA. MARIANA YANIBELI**

S / D:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Auxiliar letrada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Departamental, Vacante, Secretaria única a cargo de la Dra. Ema Sapia, en los autos caratulados: "**PAREDES FERNANDO OMAR y otro/a C/ MACIAS CARLOS CEFERINO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", Exp. N°94.355 (LZ 21489/2019), a efectos de informarle los datos oportunamente requeridos a efectos de dar acabado cumplimiento con el Acuerdo 3604 y modif., con respecto a la subasta judicial electrónica decretada en la presente ejecución con relación al inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI- Sección A-Mza. 81- Parcela 11- Matrícula 41.406 del partido de Lomas de Zamora y cuya fecha fijada por el martillero designado a fin de su realización es el día 11 de Agosto del 2022 desde las 10 hs, culminando la misma el día 26 de Agosto del 2022 en idéntico horario.

Conforme requerimiento de fecha 30 de junio de 2022 le hago saber que en autos se ha dispuesto:

- El monto en concepto de depósito en garantía se ha establecido en la suma de DOLARES OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$ 8.935,92) equivalente al 5% del valor de la base de la subasta.-
- El porcentaje de seña se ha establecido en el treinta por ciento (30 %) del precio de compra (Arts. 1059 CCCN y 575 del CPCC), el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.-
- Los datos de la cuenta abierta en autos es: CUENTA JUDICIAL EN DOLARES N° : 028-026980- CBU: 0140023-6 28506800269806, del Banco Provincia de Buenos Aires- Sucursal 5068- Lomas de Zamora- Anexo Tribunales de Lomas de Zamora.-
- Se ha dispuesto en autos que el ejecutante se encuentra eximido del depósito en garantía y de la seña.-
- Se ha dispuesto en autos que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-
- Estado de ocupación del inmueble conforme mandamiento de constatación de fecha 14 de septiembre de 2021 obrante en el expediente: El Sr. Carlos Ceferino Macias con D.N.I: 10.163.684, en carácter de dueño, con u grupo familiar compuesto por su esposa Silvana Mitidieri y su hijo Mariano Macias.-

El auto que ordena dice: "....." Lomas de Zamora, 15 de junio de 2022:....Al punto II: Atento lo solicitado y estado de autos, exímese al peticionante de realizar el depósito en garantía que se fija en la suma de US\$ 8.935,92 equivalente al 5% del valor de la base de la subasta. (art. 562 del CPCC).... Fdo. Pizzo Pablo Alberto. Juez. PDS.-

Otro auto ordenatorio dice: Lomas de Zamora, 1° de julio de 2022: AUTOS Y VISTOS: Por recibido, téngase presente. Atento el estado y constancias de autos, ampliando el auto de subasta dictado en fecha 26 de agosto de 2021, corresponde dejar establecido que se fija en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del precio de compra. (arts. 1059 CCCN. y 575 del CPCC.), dejándose expresamente aclarado que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho comprobante de pago deberá ser acompañado en la audiencia de adjudicación fijada en autos.-

Además, déjase aclarado que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación..... Fdo. Todarelli, Leonardo Alejandro. Juez.-

Saludo a Ud. Atte.-

MARCELA ALEJANDRA BELLONE
AUXILIAR LETRADA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: AU3UH9



225900329030207033

Contacte en directo
a un operador
ahora!

En línea

[<< Volver](#) | [Contestar](#) | [Ver Causa](#) | [Imprimir Copia de la Notificación](#) | [Descargar texto firmado](#) |



En línea

Datos del Expediente**Carátula:** PAREDES FERNANDO OMAR y otro/a C/ MACIAS CARLOS CEFERINO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 12/06/2019**N° de Receptoría:** LZ - 31489 - 2019**N° de Expediente:** 94355**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 15/09/2021 - Trámite: OFICIO RECIBIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 15/09/2021 9:15:25 - **OFICIO RECIBIDO** [Siguiente](#)**Referencias****Fecha del Escrito** 15/09/2021 09:15:24**Firmado por** GOROSTARZU Aroldo Vicente (20149227742) - JEFE DE DESPACHO**Nro. Presentación Electrónica** 50056908**Observación** MANDAMIENTO CONSTATAcion**Observación del Profesional** Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO**Presentado por** GOROSTARZU Aroldo Vicente**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANDAMIENTO DE CONSTATAcion RECIBIDO EL 7 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

REFERENCIA: PAREDES FERNANDO OMAR Y OTROS C/ MACIAS CARLOS CEFERINO Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

En Lomas de Zamora a los 9 (nueve) días del mes de septiembre de 2021 siendo las 15 30 (quince treinta) horas me constituí en el domicilio indicado de la calle Talcahuano 666 de la localidad de Banfield en compañía del autorizado Dr. Miguel Angel Brennan sin que persona alguna respondiera a mis insistentes llamados. Por tal motivo procedí a convenir nueva fecha.Fdo. Silvia Beatriz García. Oficial de Justicia. Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Lomas de Zamora.-

En Lomas de Zamora a los 13 (trece) días del mes de septiembre de 2021 siendo las 14 15 (catorce quince) horas me constituí en el domicilio indicado de la calle Talcahuano 666 de la localidad de Banfield en compañía del autorizado Dr. Miguel Angel Brennan sin que persona alguna respondiera a mis insistentes llamados. Por tal motivo procedí a convenir nueva fecha.Fdo. Silvia Beatriz García. Oficial de Justicia. Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Lomas de Zamora.-

En Lomas de Zamora a los 14 (catorce) días del mes de septiembre de 2021 siendo las 18 40 (dieciocho cuarenta) horas me constituí en el domicilio de la calle Talcahuano 666 de la localidad de Banfield en compañía del autorizado Dr. Carlos Angel Herrero DNI 7.742.625 siendo atendida a través de unas de las ventanas del frente de la finca por quien dijo ser y llamarse Carlos Ceferino Macías con DNI 10.163.684 el cual no acreditó en este acto quien ante mi requerimiento manifestó encontrarse afectado por un resfrío y en espera del resultado de un hisopado realizado el día anterior y domiciliarse allí en carácter de dueño con su grupo familiar compuesto por su esposa Silvana Mitidieri y su hijo Mariano Macías ausentes en este acto. No siendo para más y con la entrega de un duplicado del presente mandamiento doy por finalizado el mismo. Fdo. Silvia Beatriz García. Oficial de Justicia. Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Lomas de Zamora.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

GOROSTARZU Aroldo Vicente (20149227742)
JEFE DE DESPACHO[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PAREDES FERNANDO OMAR y otro/a C/ MACIAS CARLOS CEFERINO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 12/06/2019

N° de Receptoría: LZ - 31489 - 2019

N° de Expediente: 94355

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/02/2022 - Trámite: LIQUIDACION - SE APRUEBA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/02/2022 12:07:27 - LIQUIDACION - SE APRUEBA / SE PROVEE [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20149228242@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 07/02/2022 12:07:28

Fecha de Notificación 08/02/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 07/02/2022 12:07:27 - CATTANEO Mariano Marcelo - JUEZ

Notificado por CATTANEO MARIANO

Observación ACTORA SOLICITA SE APRUEBE LIQUIDACION

Trámite Despachado [_ ESCRITO ELECTRONICO \(239100329028900364\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.N° 94355	Código trámite en números PAREDES FERNANDO OMAR y otro/a C/ MACIAS CARLOS CEFERINO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA
-----------------	---

M

E

Lomas de Zamora, de Febrero de 2022.-

Proveyendo la presentación electrónica titulada "SE ELEVE BASE – COMPENSACION" ESCRITO ELECTRONICO (239100329028900364):

AUTOS Y VISTOS: Encontrándose vencido el plazo y no habiendo contestado la contraria el traslado conferido con fecha 22 de septiembre de 2021, apruébase la liquidación practicada en fecha 7 de septiembre de 2021, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (U\$S 178.718,57).-

Firme el presente, se proveerá lo demás solicitado.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CATTANEO Mariano Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PAREDES FERNANDO OMAR y otro/a C/ MACIAS CARLOS CEFERINO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 12/06/2019

N° de Receptoría: LZ - 31489 - 2019

N° de Expediente: 94355

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/06/2022 - Trámite: OTRAS - COMUNICACION ELECTRONICA AL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 29/06/2022 9:48:30 - OTRAS - COMUNICACION ELECTRONICA AL BANCO [Siguiente](#)

Referencias

Fecha del Escrito 29/06/2022 9:48:30 a. m.

Firmado por Caravello Gisela Maria (27272797787) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 35416)

Nro. Presentación Electrónica 65249747

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por Caravello Gisela Maria (27272797787@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Banco Provincia de Buenos Aires

Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en DOLARES

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 028-026980

CBU: 0140023-6 28506800269806

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Caravello Gisela Maria (27272797787)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 35416)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** PAREDES FERNANDO OMAR y otro/a C/ MACIAS CARLOS CEFERINO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 12/06/2019**N° de Receptoría:** LZ - 31489 - 2019**N° de Expediente:** 94355**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 12/07/2022 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 12/07/2022 12:02:04 - EDICTO ELECTRONICO**Referencias****Domic. Electrónico no cargado como parte** BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES**Fecha de Libramiento:** 12/07/2022 12:02:08**Fecha de Notificación** 15/07/2022 00:00:00**Funcionario Firmante** 12/07/2022 12:02:03 - BELLONE Marcela Alejandra**Notificado por** BELLONE MARCELA**Observación** EDICTO AL BOLETIN OFICIAL**timbrado.pdf** [VER ADJUNTO](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.N°
94355

Código trámite en números

PAREDES FERNANDO
OMAR y otro/a C/ MACIAS
CARLOS CEFERINO y otro/a
S/ EJECUCION
HIPOTECARIA**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Vacante, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ema Sapia, hace saber por tres días en los autos "PAREDES FERNANDO OMAR y otro/a C/ MACIAS CARLOS CEFERINO y otro/a S/ EJECUCION HIPOTECARIA" EXP. 94355, que el martillero Osvaldo Panizzi, subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja el día 11 de Agosto del 2022 a las 10:00 Hs culminando 26 de Agosto del 2022 mismo horario (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238).- Un inmueble con frente a la calle Talcahuano N° 666 de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- Posee verja de hierro con portón de acceso vehicular, jardín en su frente, hermoso chalet de 5 ambientes con fondo libre, piscina climatizada, quincho y garage para 3 autos. Se encuentra OCUPADO.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI- Sección A- Mza. 81- Parcela 11- Matrícula 41.406 del partido de Lomas de Zamora, BASE US\$ 178.718,57.AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), por ende queda vedado la compra en comisión (Art. 582 CPCC). Se hace saber que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.- Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía US\$ 8.935,92 (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 SCBA. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires,Suc.Tribunales(5068),Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en Dolares N°de cuenta: 028-026980,CBU: 0140023-6 28506800269806 en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista.Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 31 de agosto de 2022, a las 12.30 hs, a la que deberán comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el cuatro por ciento (4%) a cargo de cada parte, en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) con más el I.V.A. y el 10% en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: arba al 17/05/21 \$78.009,50 municipal al 09/06/21 \$46.523,91 aysa al 03/06/21 \$43.038,50. El inmueble podrá visitarse los días 4 y 5 de Agosto 2022 de 13,00 a 14,00 Hs. Los posibles interesados serán recibidos por los Martilleros Osvaldo Panizzi y Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP n° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: CARLOS CEFERINO MACIAS CUIT: 20-10163684-5 y SILVANA LILIAN MITIDIERI CUIT: 27-13088544-1. Este edicto será publicado por 3 días en el Boletín Oficial y diario la Unión de Lomas de Zamora.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BELLONE Marcela Alejandra

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^